

Que la urgente y estrecha necesidad en que los dichos christ. rey y reyna dizen que estan y la causa y razon que tienen de proveerlo y remediarlo por todas las vias que pudieren, es evidente y notoria y el remedio del concilio universal que se propone es cierto ser el verdadero y eficaz, por medio del qual siempre ha sido Dios servido de proveer y remediar semejantes trabajos y afflictiones que en su yglesia en diversos tiempos y en diversas partes y provincias desde su principio han sucedido; y que juzgando y entendiendo ser esto ansi, quando en vida del rey Francisco defuncto se le propuso de su parte esto de la celebracion del concilio universal (como quiera que por lo que tocava a sus reynos provincias y estados en lo de la religion no le era necessario y ocurrían otras muchas y grandes dificultades) todavia por lo que importava al dicho rey christ. y su reyno convino en ello su M. cath. y assistio y insistio con su S. con el Emp. y otros principes a que se convocasse y indexesse como se convoco y indixo en Trento, donde se junto el dicho concilio y ha tantos dias que procede con concurso de tantos prelados en numero y de tanta dignidad y autoridad y tan notables personas y con intervencion de otros muchos doctos y religiosos y de grandes letras y exemplo y con asistencia de tantos embaxadores de principes, y se ha venido en el a estado que con razon se puede dezir ser uno de los mas frequentes principales y celebres concilios que en la yglesia muchos dias ha se ha celebrado; y que este concilio que assi se convoco y esta junto y procede es verdaderamente legitimo ecumenico y universal, pues se convoco con auctoridad de nuestro muy santo padre Pio quarto*) y se publico y indico con la solemnidad y forma que en la yglesia se ha acostumbado; y puesto que hastagora no ayan venido de algunas provincias y naciones como del parte del dicho rey se refiere, esto ni disminuye ni quita en parte alguna de la auctoridad del dicho concilio ni dexa por esto de ser legitimo ecumenico y universal, pues no consiste en la actual intervencion de todos los prelados y personas que pueden a el venir, sino

*) An dieser Stelle bemerkt Philipp im Concept am Rande: no se si esto contradice a lo que se pretende que sea continuacion y no nuevo.